

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0209

(19 de Octubre de 2012)

“Por la cual se adjudica una Convocatoria Pública”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 001 DEL AÑO 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO 007 DE 2008, EMANADO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y,

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la **COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICO DE COMPUTO, PORTÁTILES, SERVIDOR, LICENCIAS DE Y UPS**, por un periodo de un (01) mes contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000002612 del siete (07) de septiembre de 2012 con rubro 2010101 y 2020102 denominado COMPRA DE EQUIPO, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$254.500.000.00) MCTE.**

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública “*cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a doscientos (200) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a mil (1000) S.M.M.L.V a la época de apertura del proceso*”

Que mediante Resolución No. 0181 de fecha diez (10) de Septiembre de 2012 se ordena la apertura del proceso de convocatoria pública No. 014 de 2012.

Que el día doce (12) de septiembre de 2012 se procede a la publicación de un aviso en un periódico de amplia circulación del proceso de selección en mención, al igual que en la pagina web de la entidad www.esecarmenemiliaospina.gov.co, el cual preveía como fecha de **apertura y publicación de pliegos en la pagina Web**, el veinticinco (25) de septiembre de 2012 a las 10:00 AM.

Los Pliegos de Condiciones se publicaron a través de la pagina WEB y en las carteleras de la institución, el veinticinco (25) de septiembre de 2012, teniendo como fecha de cierre el día dos (02) de Octubre de 2012 a las 10:00 AM, conforme al cronograma del proceso de convocatoria pública.

Que mediante adenda 001 al pliego de condiciones de la convocatoria publica No. 014 de 2012, publicada el 28 de septiembre de 2012, se modifica el numeral 7.5 denominado LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECEPCION DE PROPUESTAS, fijándose como fecha de cierre de la convocatoria el cinco (05) de octubre de 2012 a las 10:00 AM.

Que mediante adenda 002 al pliego de condiciones de la convocatoria publica No. 014 de 2012, publicada el 03 de octubre de 2012, se modifican los numerales 17.3 denominado Certificado de existencia y representación legal, 18 denominado Verificación de Capacidad Financiera, 17.2.1 denominado Condiciones Técnicas del Proponente, literal b) del numeral 20.1 denominado Criterios de Verificación y de Adjudicación, item 7) y 8) del numeral 5.1 denominado Actividades del Contratista y numeral 4 del pliego de condiciones denominado Condiciones Técnicas de los Equipos.

Llegada la fecha y hora del cierre de la convocatoria pública (cinco (05) de octubre de 2012 a las 10:00 AM) se recibió propuesta del oferente ALL COMPUTERS y CONTROLES EMPRESARIALES.

Que las propuestas presentadas fueron evaluadas en su aspecto jurídico concluyéndose que: “**EL OFERENTE CONTROLES EMPRESARIALES, DEBERÁ APORTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL COMPLETO; EL OFERENTE JESUS ANTONIO CAVIEDES ROMERO y/o ALL COMPUTERS DEBERÁ APORTAR POLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA FIRMADA POR EL TOMADOR Y APORTAR PAZ Y SALVO MUNICIPAL EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE NEIVA CON FINES DE CONTRATACION. PARA LO ANTERIOR SE CONCEDE A LOS OFERENTES, EL TERMINO DE UN (1) DÍA HABIL CONTADO A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE A FIN DE SUBSANAR LOS DEFECTOS DE FORMA DE LAS PROPUESTAS, EN APLICACION DEL CONTENIDO DEL LITERAL C DEL ARTICULO 10 DEL ACUERDO 001 DEL 2008 MODIFICADO POR EL ACUERDO 007 DE 2008 - ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.**”

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que las propuestas fueron subsanadas dentro del término establecido.

Que una vez evaluadas las propuestas en su aspecto financiero se estable que *"EL PROPONENTE ALL COMPUTERS NO CUMPLE CON EL PUNTO 17.2.1, TODA VEZ QUE LA EXPERIENCIA CERTIFICADA NO ALCANZA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE ES DE \$254.500.000, SUMANDO TAN SOLO \$216,047,806. LA PROPUESTA DEL PROPONENTE CONTROLES EMPRESARIALES QUEDA HABILITADA"*

Que de la ponderación efectuada a la propuesta habilitada en la parte Jurídica y Financiera, se concluye que la propuesta presentada por la empresa CONTROLES EMPRESARIALES, cumple con la totalidad de las exigencias técnicas señaladas en el Pliego de Condiciones de la convocatoria pública No. 014 de 2012, otorgándose un puntaje de cien (100) puntos.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

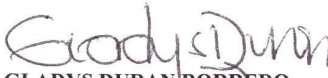
ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato objeto de la Convocatoria Pública No. 014 de 2012, al proponente **CONTROLES EMPRESARIALES LTDA**, identificado con el Nit. **800.058.607-2**, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$237.113.757.00) MCTE**, de conformidad con el concepto emitido por comité evaluador, los Pliegos de Condiciones del proceso de Convocatoria Pública No. 014 de 2012 y la propuesta presentada.

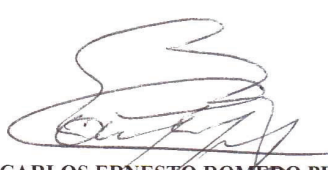
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recursos alguno por la vía gubernativa.

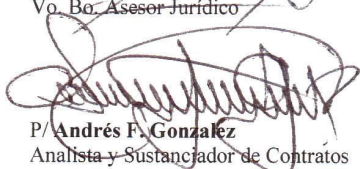
ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la parte interesada haciéndole conocer que deberá suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos fijados en el pliego de condiciones.

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2012.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO
Vo. Bo. Asesor Jurídico


P/ Andrés F. Gonzalez
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva